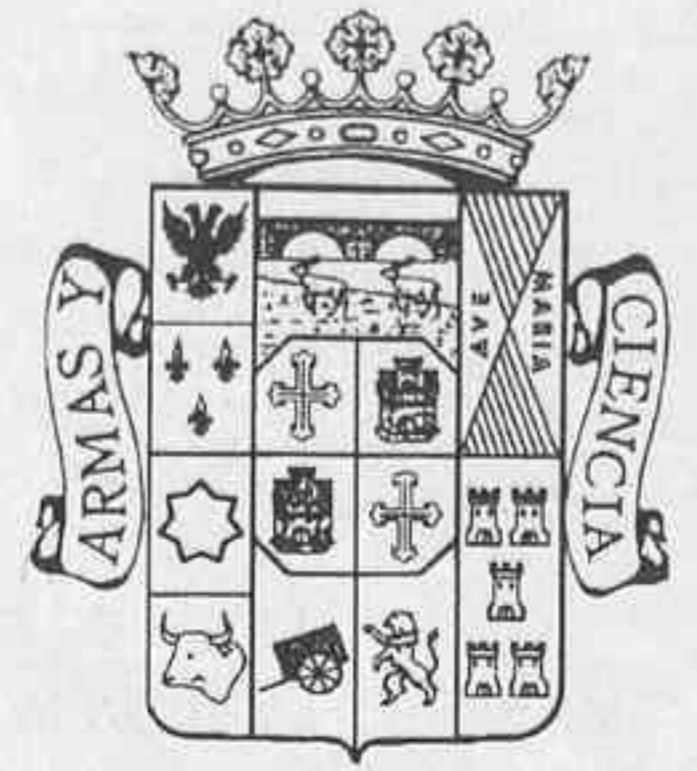




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 21 de septiembre de 1998

Núm. 113

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 11 de septiembre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041277699	J BARCENA	71920668	BARCELONA	26.07.98	15.000		RD 13/92	154.
340400785732	S GONZALEZ	78887935	BILBAO	05.07.98	30.000		RD 13/92	050.
340041280054	C CANALES	13732977	MIRANDA DE EBRO	07.07.98	15.000		RD 13/92	154.
340041340750	G PIN	33850428	LUGO	10.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041340749	G PIN	33850428	LUGO	10.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041281368	M RODRIGUEZ	02617935	MADRID	19.07.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041296256	A LLAVONA	10580437	OVIEDO	22.07.98	10.000		RD 13/92	170.
340041281046	P GARCIA	12765003	AGUILAR DE CAMPOO	21.07.98	15.000		RD 13/92	094.2C
340041370225	J CALLEJA DE LOS	12726505	PALENCIA	16.07.98	0		LEY30/1995	003.
340041299580	J MACHO	12757994	PALENCIA	23.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041359515	A MERINO	12758273	PALENCIA	16.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041359096	E INCERA	13776684	SANTANDER	01.08.98	0		LEY30/1995	003.
340041263408	M YAGUE	03426640	SEGOVIA	04.08.98	0		LEY30/1995	003.
340041238864	M NIETO	12325692	VALLADOLID	23.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 11 de septiembre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400781283	F SANCHEZ	37170905	VALLIRANA	21.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400784065	M CORDOBA	72241763	MATIENA	24.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340041352697	F RODRIGUEZ	14829405	BILBAO	28.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340400784326	L MARTIN	14683537	ORTUELLA	19.07.98	30.000		RD 13/92	048.
340400779008	F SANMARTIN	22730324	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	09.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400784200	R GOMEZ	13122248	BURGOS	03.08.98	30.000		RD 13/92	048.
340400784170	S IBAÑEZ	13150941	VILLATORO	28.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340041339590	J CORREIRA	X1520577R	MIRANDA DE EBRO	25.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041333228	J DIAZ	06239142	ALCAZAR DE SAN JUAN	12.06.98	10.000		RD 13/92	104.1A
340400784673	F IZQUIERDO	51866955	MADRID	26.07.98	30.000		RD 13/92	048.
340400774011	F IRAIZOZ	07725674	PAMPLONA	15.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340400776494	L CASIMIRO	29155671	PAMPLONA	11.06.98	40.000		RD 13/92	050.
340041336280	S ANTON	10821537	ROZAGAS PEÑAMELLER	23.05.98	230.001		D121190	197.B3
340041358328	J MIGUEL	12717072	AGUILAR DE CAMPOO	03.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041237021	D GARCIA	71929628	DUEÑAS	23.07.98	10.000		RD 13/92	012.1
340041353951	J MUÑIZ	71923315	GUARDO	20.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041263111	M LOPEZ	12695236	PALENCIA	10.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041292287	M JATO	12715814	PALENCIA	16.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041292275	M JATO	12715814	PALENCIA	16.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041292263	M JATO	12715814	PALENCIA	16.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400783929	L LOPEZ	12720006	PALENCIA	22.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340041239303	L DIEZ	12720630	PALENCIA	04.06.98	15.000		RD 13/92	167.
340041359310	T GARCIA	12748882	PALENCIA	22.07.98	15.000		RD 13/92	167.
340400784478	M GOMEZ	12751401	PALENCIA	21.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340041298903	C PISA	12753930	PALENCIA	14.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041339620	R ALONSO	12770535	PALENCIA	09.07.98	15.000		RD 13/92	167.
340041254407	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	12.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041292457	R MAESO	71929658	PALENCIA	23.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041259934	M GUERRA	71910290	VILLADA	08.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041342930	J FRANCO	12756494	VILLAMURIEL DE CER	21.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340400773493	A GONZALEZ	13790644	LIENCRES	24.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340041338068	M MANCHADO	07934569	SANTANDER	07.05.98	35.000		RD 13/92	074.2
340400783905	E CARVAJAL	27313910	SEVILLA	19.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340400782652	A MENDIBIL	15866104	SAN SEBASTIAN	11.07.98	40.000		RD 13/92	050.
340400773821	M AZOFRA	09322864	CIGALES	10.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340400777243	B CANTO	12355349	LAGUNA DE DUERO	01.06.98	40.000		RD 13/92	050.
340400780941	B VILLARPRIEGO	50036215	LAGUNA DE DUERO	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340400780977	L GONZALEZ	13075494	SIMANCAS	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
340400777991	C MARTIN	06468898	VITORIA GASTEIZ	15.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041296189	L ZARAIN	16230234	VITORIA GASTEIZ	13.06.98	15.000		RD 13/92	159.
340400784144	J GOMEZ	16301039	VITORIA GASTEIZ	27.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340400784053	J PRADELL	37291158	VITORIA GASTEIZ	24.07.98	30.000		RD 13/92	048.
340041337234	A JUAREZ	11695510	ZAMORA	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación n.º 1026/98 y 1027/98, seguido a instancia de D. JAVIER SANTOS DUEÑAS BRINGAS en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa CONTRATAS ELECTRICAS GRIJOTANA, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 24.09.98, a las 10,30 y 10,45 horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. R. Delegado Territorial 29.07.98, Lino Merino Linares.

3408

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación n.º 1174/98, seguido a instancia de D. LUIS MANUEL BARCENILLA MENDEZ en reclamación de DESPIDO, frente a la empresa MOLDURIEL, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 24.09.98, a las 11,00 horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. R. Delegado Territorial 29.07.98, Lino Merino Linares.

3428

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación n.º 1.163-4/98, seguido a instancia de JOSE FELIZ LORA DIEGO y JUAN CARLOS GORDALIZA GONZALEZ en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa ABRAZADERAS PRIMA, S. L. y ante la imposibilidad de

citara de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 28.09.98, a las 10,15 horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. R. Delegado Territorial 29.07.98, Lino Merino Linares.

3427

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA DE PINO CON PARTICIPACION ECONOMICA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Mediante el presente anuncio se comunica la enajenación por el procedimiento de subasta de un lote de madera de pino procedente del quemado en el monte de U. P. denominado "Arriba", número 342 - Elenco P-3.028 perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva de Valdavia (Palencia), con un volumen de 4.000 T.ms., precio base 2.000.000 Ptas. + 4,5% de I.V.A., Fianza Provisional 40.000 ptas.

1. - Obtención de documentación e información:

Los requisitos que deben cumplir los licitadores, documentación exigida, forma de presentar las proposiciones económicas, así como las condiciones generales de los aprovechamientos están recogidos en los respectivos Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnico - Facultativas, los cuales pueden solicitarse en el Negociado de Aprovechamientos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Casado del Alisal, 27 - 7.ª planta. 34071- Palencia.

2. - Garantía provisional:

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por importe del 2% del valor de la tasación del lote.

3. - Plazos:

Fecha límite de presentación de proposiciones: hasta las catorce horas del día 16 de octubre de 1998.

Apertura de ofertas: En la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, el 20 de octubre de 1998 a las doce horas.

4. - Modelo de proposición:

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, domiciliado en, provincia de, con D.N.I....., expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de Palencia" número, de fecha, para la enajenación de madera del Lote n.º....., del monte n.º....., perteneciente a, y sito en el término municipal de, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y

ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas sin I.V.A., por la totalidad del lote citado.

Lugar, fecha y firma.

Palencia, 11 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., José María Martínez Egea.

3433

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 9 de julio de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Cisneros (Palencia). Expediente C.P.U. n.º 11 (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 143 de 29 de julio de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de agosto de 1998. - El Secretario de la Comisión, José M.ª Martín Alonso. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3131

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.948-1.ª B/98, por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado - Delegación del Gobierno en Castilla y León, contra liquidaciones de la Diputación Provincial de Palencia, números 70, 71, 72, 73, 74 y 75/98 por las que se exige el pago de 39.300 pesetas correspondientes a precios públicos por inserciones de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

3437

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.472 de 1998-2 B, por el Procurador Sr. de Benito Paysán, en nombre y representación de don José María García Rodríguez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 5 de febrero de 1998, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-040.072.007.5 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes de suspensión del permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano. 3436

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Quiebra necesaria, n.º 00290/1998 a instancia de SOTASA TALLERES Y SERVICIOS, S. A. (SOTASA), representado/s por el Procurador Dña. María Arias Berrioategortua, frente a POSTELECTRICA, S. A. y POSTELECTRICA MONTAJES, S. A., representado/s por el Procurador D/ña. Soledad Calderón Ruigómez, habiéndose dictado resolución con esta misma fecha por la que se convoca a todos los acreedores a JUNTA GENERAL para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 27 de octubre -1998, a las 9,30 horas, en el Edificio de CAJA ESPAÑA, sito en la C/ Don Sancho n.º 3 de Palencia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, publicación en el Diario "El Norte de Castilla" y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3434

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 192. - En la ciudad de Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.

La Ilma. Sra. D.^a Angela Bueno Ganso, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, representado por el Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, contra CONSTRUCCIONES JENJU, S. L, JUAN JOSE GARCIA REBANAL y M.^a DEL CARMEN PARDO ACITORES, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a CONSTRUCCIONES JENJU, S. L, JUAN JOSE GARCIA REBANAL y M.^a DEL CARMEN PARDO ACITORES, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.998.629 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible). 3429

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su Partido.

Hace saber: En autos de juicio de Desahucio, n.º 00128/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de ROSARIO GARCIA DOMINGO contra JOSE RAMON CASIELLES HERNANDO y M.^a PILAR CEDILLO RUIZ, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando íntegramente la demanda promovida por la representación procesal de D.^a Rosario García Domingo frente a D. José Ramón Casielles Hernando y D.^a María Pilar Cedillo Ruiz, declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito el día 1 de diciembre de 1995 y debo condenar y condeno a los demandados al desalojo de la vivienda sita en Palencia, C/ Cirilo Tejerina n.º 6 - 5.º debiendo dejarla libre y a la entera disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desalojan en termino legal, imponiéndoles igualmente las costas de este Juicio.

Contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firma el presente en Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Angela Bueno Ganso.-(ilegible).

3431

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de Cognición número 00334/1998, instado por ANTONIO PEREZ REVILLA, contra

JOSE LUIS MARTINEZ VALLE y JOSE ANTONIO GONZALEZ GOMEZ, he acordado por Diligencia de Ordenación de esta fecha emplazar a JOSE ANTONIO GONZALEZ GOMEZ cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho. - (ilegible). 3443

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

D. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Palencia..

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Declarativo menor cuantía número 00165/1998, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. D. Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de D. NEMESIO BUSTILLO SALAMANCA, contra HEREDEROS DE D. JULIAN SALAMANCA ALONSO, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la propiedad del actor sobre la finca descrita en el hecho primero de su demanda, condenando a estar y pasar por tal declaración a la parte demandada y disponer lo preciso para que la titularidad dominical que se declara sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a HEREDEROS DE D. JULIAN SALAMANCA ALONSO, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de APELACIÓN, en término de CINCO días ante este mismo Juzgado, libro el presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3430

Administración Municipal

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del ACUERDO aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

- Finca declarada PARCELA SOBRANTE, sita en la calle Vereda del Río, s/n., de una superficie de 11,80 metros cuadrados, con una valoración técnica de 42.480 pesetas, cantidad ésta inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General anual de este Ayuntamiento, que linda derecha entrando con Calixto Medina Escudero; izquierda con Pilar Rodríguez Herrero, y por el Fondo con Hermanos Quijano Alonso, con calificación urbanística de Suelo Urbano.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de

quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos, 10 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Ramón Diez Díez. 3403

ESPINOSA DE CERRATO

E D I C T O

Como consecuencia de la Autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia y de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del Pliego de Condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el art. 23 del Reglamento de Contratación:

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la enajenación en pie de 774 chopos, de la propiedad de esta Entidad en el Polígono 3 parcelas 5.001 y 5.002 en el Paraje denominado Molino de Arriba, término municipal de Espinosa de Cerrato.

TIPO DE LICITACION: El Tipo de licitación se fija en la cantidad de 5.418.000 pesetas mejorables al alza.

FIANZAS: Provisional: 108.360 pesetas; Definitiva: 4% del precio del contrato.

ADJUDICACION: Procedimiento abierto, por sistema de subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES: El expediente y pliego de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento.

DECLARACION DE CAPACIDAD: A la propuesta deberá acompañarse una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de trece días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de oficina (expediente declarado de tramitación urgente).

APERTURA DE PROPOSICIONES: Las proposiciones económicas admitidas serán abiertas en acto público a las dieciocho horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación. (Si fuera sábado la apertura se pospondrá al siguiente día hábil)

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, y D.N.I. núm....., en nombre propio (o en representación de, enterado de la subasta de 774 chopos en el Polígono 3 parcelas 5.001 y 5.002 perteneciente al Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato y que anuncia referido Ayuntamiento en el B.O. de la Provincia núm, de fecha, ofrece por el remate del referido aprovechamiento, la cantidad de, (en letra y números) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto.

Lugar, fecha y firma.

Espinosa de Cerrato, 7 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán. 3440

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de agosto de 1998, el Pliego de Cláusulas que han de servir de base en la subasta para el arrendamiento de parte de la finca rústica parcela 48 del polígono 4 de este término municipal, queda expuesto el mismo, por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, y en virtud de lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la celebración de la subasta.

1. *Objeto del Contrato:* El aprovechamiento y disfrute de 7 Has. de la parcela conocida por "La Chopera".

2. *Duración del Contrato:* Tendrá una duración de siete años.

3. *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad de 125.000 ptas., mejorable al alza.

4. *Garantía Provisional:* Se fija en el 2% del tipo de licitación.

5. *Garantía Definitiva:* Se fija en el 4% de importe de la adjudicación.

6. *Presentación de Proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. *Apertura de Plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición.

D....., mayor de edad, de profesión agricultor, vecino de, con domicilio en, y con D. N. I. núm....., enterado del Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas que rigen para el aprovechamiento y disfrute de parte de la parcela 48 del polígono 4 del término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia), por medio de la presente proposición solicita la adjudicación del aprovechamiento aludido, en las condiciones señaladas en el Pliego, ofreciendo como renta anual la cantidad de (en letra) pesetas, (en número), pesetas.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido la garantía provisional, y declaración de no estar afectado por causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas y participar en la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de Capacidad.

D....., mayor de edad, vecino de, con D.N.I. núm....., DECLARA, bajo su responsabilidad, no hallarse afectado por causas de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento y disfrute de parte de la parcela 48 del polígono 4 del término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia), de conformidad con la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma).

Herrera de Valdecañas, 3 de septiembre de 1998. - El Alcalde, José Antonio Varas Verano. 3441

SALINAS DE PISUERGA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Salinas de Pisuerga, 11 de septiembre de 1998. - El Alcalde,
Felipe Torices García. 3438

CONCEJO ABIERTO DE VILLACIDALER

E D I C T O

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de Construcción de Pista polideportiva

1. OBJETO DEL CONTRATO Y PRECIO LIMITE:

1.1 La ejecución del proyecto de construcción de Pista Polideportiva en Villacidaler, redactado por el Sr. Arquitecto Don Francisco Javier Puentes Vallejo, constituye el objeto del contrato.

1.2. El tipo que ha de servir de base para la licitación se fija en 4.126.061 pesetas (cuatro millones ciento veintiséis mil sesenta y una pesetas).

1.3. El contrato se llevará a cabo con arreglo al presente Pliego de Cláusulas y con sujeción al proyecto técnico que se considera formando parte de aquél. El Proyecto Técnico está constituido por la Memoria, Presupuesto y Condiciones Técnicas.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

2.1. La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento ABIERTO, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

2.2. La forma de adjudicación será la de CONCURSO.

La adjudicación sin atender exclusivamente al precio, recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta que, los criterios objetivos para efectuar aquélla, serán por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye de conformidad con el artículo 87 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

2.3. No se autorizarán variantes o alternativas.

3. CREDITO AFECTO AL EXPEDIENTE.

Los pagos a efectuar por la Administración municipal se harán efectivos con cargo al Presupuesto de esta Entidad, partida 4.611, mediante las correspondientes certificaciones de obra autorizadas por el Director Técnico de las mismas y aprobadas por el correspondiente órgano municipal, conforme establece el artículo 145 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas, que teniendo plena capacidad jurídica de obrar, no se hallen comprendidas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstos en el artículo 20 de la Ley 13/1.995, de 15 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

5. PLAZOS DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de duración de las obras se fija en TRES MESES, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO.

6.1. Los derechos y obligaciones del contratista son los propios del presente contrato, según su naturaleza administrativa y que se deriven del proyecto técnico, pliego de condiciones o de su interpretación efectuada por el órgano de la Entidad Local competente para contratar.

6.2. Será obligación del contratista satisfacer los anuncios relativos al concurso y cuantos gastos, derechos e impuestos se ocasione por la Normalización del contrato, así como por la adjudicación.

6.3. A todos los efectos se entenderá que las ofertas de los empresarios comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también del Impuesto sobre el Valor Añadido que, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente, en los documentos que se presenten para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

6.4. El contrato se hará a riesgo y ventura del rematante, el cual no podrá solicitar revisión de precios, salvo que expresamente se establezca en una disposición de carácter general por la Administración Local.

7. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO.

7.1. Serán causas de resolución del contrato las previstas en el artículo 112 de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo.

7.2. La demora de la terminación de las obras dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el artículo 96 de la Ley 13/1995.

8. PLAZO DE GARANTIA.

Se establece en doce meses, a contar desde la fecha del acta de recepción, de conformidad con los artículos 111 y 147 de la Ley 13/1995.

9. GARANTIAS A PRESTAR POR LOS CONTRATISTAS.

9.1. Para tomar parte en la licitación habrá de constituirse una garantía provisional en la cantidad de 82.521 pesetas (ochenta y dos mil quinientas veintiuna pesetas), equivalente al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido como base de licitación.

9.2. La garantía definitiva a prestar por el contratante se fija en el 4% del presupuesto total de las obras.

9.3. Las garantías habrán de ser constituidas:

- En metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma, por la Administración contratante o por alguna de las entidades relacionadas.
- Mediante aval, prestado en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
- Por contrato de seguro de caución, con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de la caución.

10. RECEPCION OBRAS Y LIQUIDACION.

10.1. La recepción de las obras se llevará a término conforme a los artículos 111 y 147 de la Ley 13/1995.

10.2. Dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente y abonársele el saldo resultante, en su caso.

11. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

11.1. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.2. La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas administrativas, sin salvedad alguna.

11.3. Las proposiciones deberán estar comprendidas en TRES sobres cerrados a satisfacción del presentador, y firmadas por el licitador o persona que lo representa conforme a las siguientes normas.

11.4. Plica o sobre "A" Proposición económica: contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Modelo de proposición

D....., con residencia en, provincia de, calle de, núm....., con N.I.F., núm....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de....., se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa, con N.I.F....., la cual representa (táchese lo que no proceda), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad total de pesetas, lo que representa una baja del% sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad pesetas (en letra y número), corresponden el precio del contrato y pesetas (en letra y número), corresponden al I.V.A.

En a de de 1998.

Firma y sello del oferente.

11.5. Plica sobre "B": Documentación administrativa, que contendrá los siguientes documentos, los cuales podrán presentarse originales o mediante copias de las mismas que tengan el carácter de auténticas:

- Si el oferente es persona jurídica deberá aportar la escritura de constitución o modificación en su caso, de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite, su personalidad (D.N.I./N.I.F., para españoles Pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).
- Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (D.N.I./N.I.F., para españoles: Pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros), y además poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la Administración Pública convocante del presente contrato.
- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante

una Autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

11.6. Plica o sobre "C" Documentación Técnica, que contendrá la documentación justificativa de los criterios objetivos señalados en el apartado 2.2.

12. APERTURA DE PROPOSICIONES.

12.1. El acto público de apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el apartado 11.1.

12.2. La Mesa de contratación estará presidida por el que lo sea de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue, y formará parte de dicha mesa el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, asistiendo como vocales, un técnico y un miembro de la Corporación designados por el Sr. Alcalde.

12.3. La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A estos efectos, el presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. La documentación técnica será calificada por el órgano administrativo competente; y la documentación personal será examinada por la Mesa de Contratación, acordando la admisión o rechazo, en su caso, de aquélla que no sea considerada bastante. Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador que en el plazo concedido no subsane los defectos correspondientes.

12.4. La Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente, que habrá de incluir la ponderación de los criterios indicados en el apartado 2.2., al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

13. ADJUDICACION DEFINITIVA.

Efectuada la adjudicación definitiva de conformidad con las Normas contenidas en el artículo 84 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los quince días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato acredite haber constituido la garantía definitiva.

14. FORMALIZACION DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se llevará a término conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

15. LEGISLACION APLICABLE.

15.1. En lo no previsto en este Pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como, el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y las demás disposiciones aplicables.

15.2. Los litigios derivados de la adjudicación y del contrato se entenderán sometidos a la jurisdicción contenciosa - administrativa.

Villacidaler, 8 de septiembre de 1998. - El Alcalde, José Antonio García González.

3401